



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY CALLE AREQUIPA N°261-MOLLENDO

Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

ACUERDO DE CONCEJO No. 050-2016-MPI

Mollendo, 16 de Agosto del 2016.

El Concejo Provincial de Islay, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Agosto del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, así mismo conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo, expresan la decisión del concejo local sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme a lo establecido por el artículo 41° de la citada Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, corresponde al Concejo Municipal de acuerdo al numeral 26) del Artículo 9° de la Ley 27972, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación y Convenios Interinstitucionales; siendo atribuciones del Alcalde conforme al numeral 23) del artículo 20° de la Norma en mención, entre otras celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Oficio N°570-2016-MDC, El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cocachacra remite el convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cocachacra, y la Municipalidad Provincial de Islay y la Municipalidad del Centro Poblado de San Camilo A-7, para la ejecución del mantenimiento para el cambio de aceite y filtros, del camión cisterna marca Nissan placa XG-8913;

Que, el convenio a suscribirse tiene por objeto es establecer los términos y condiciones para la ejecución del mantenimiento para el cambio de aceite y filtros del camión cisterna marca NISSAN, placa HG- 8913, por parte de la Municipalidad Provincial de Islay, el mismo que fue entregado por la Municipalidad Provincial de Islay en beneficio del Centro Poblado de San Camilo Asentamiento 7;

Que, mediante Informe N° 1030-2016-MPI/GM-OAJ, La Oficina de Asesoría Jurídico señala, que teniendo en cuenta que los compromisos asumidos no vulneran los derechos e intereses de la Municipalidad ni la base legal consignada en la cláusula segunda, considera que es procedente la suscripción del presente convenio, el cual tiene que ser aprobado en sesión de concejo.

Por estas consideraciones, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto por Mayoría del Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Agosto del 2016;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el convenio específico interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cocachacra, Municipalidad Provincial de Islay y la Municipalidad del Centro Poblado de San Camilo Asentamiento 7.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY CALLE AREQUIPA N°261-MOLLEND

Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde a suscribir el presente convenio que es parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos y demás unidades orgánicas comprometidas, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Se remita el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Cocachacra.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
[Signature]
Abog. Alexander Casaña Núñez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
[Signature]
Lic. Quim Richard Ale Cruz
ALCALDE